



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS/ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. UV-LS-019-19 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día dos de abril de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas en cumplimiento a las bases del procedimiento de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores, UV-LS-019-19 relativa al Arrendamiento de activos intangibles, se encuentran reunidos los C.C. Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo y L.S.C.A. Marco Antonio González Martínez, integrantes de la Comisión de Licitación, quienes serán los responsables del presente proceso; se encuentran como invitados: el Lic. Luis Alberto Pérez Hernández, representante de la Oficina del Abogado General; para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 58 de la propia ley, se cuenta con la presencia de la C.P. y A. Victoria López García, C.P. y A. Jorge Eduardo González Licon, L.C. Antonio Israael Espinosa Domínguez y la L.C. Nancy Gabriela Rueda Acua, representantes de la Contraloría General, todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana.--

De acuerdo a lo señalado en la base DÉCIMA TERCERA de la presente licitación, se hace mención que no se contó con proveedores de manera presencial. -----

Antes de dar inicio al presente acto, el servidor público encargado de presidirlo, el Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, informa que con fecha 26 de marzo del presente año se remitieron los oficios de invitación para participar en la licitación mencionada a 06 empresas del ramo de Arrendamiento de activos intangibles y Reparación de Equipo de Cómputo y Tecnología de Información. -----

1.	AR-SITE Integradores, S.A. de C.V.
2.	Certsuperior S. de R.L. de C.V.
3.	Soporte y Operación de Sistemas, S.A. de C.V.
4.	Sostic, S.A. de C.V.
5.	Treviño Computación, S.A. de C.V.
6.	Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.

A la fecha y hora señalada en la base DÉCIMA PRIMERA de la presente licitación, se informa que se recibieron los sobres que contienen las proposiciones técnicas y económicas de las siguientes empresas, mismos que se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente. -----

1.	Sostic, S.A. de C.V.	Mensajería
2.	Treviño Computación, S.A. de C.V.	Personal

A continuación, se procede al análisis cuantitativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se realizan los siguientes actos: -----

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. Se procede a la apertura de las proposiciones técnicas de los participantes para ser revisados y analizados cuantitativamente todos los documentos, siendo estos técnicos, legales, fiscales y administrativos, de conformidad con lo solicitado en las bases y anexos resultando lo siguiente: -----

Las empresas que cumplen cuantitativamente con lo solicitado en las bases de la presente licitación. (Anexo 1):



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

1.	Sostic, S.A. de C.V.
2.	Treviño Computación, S.A. de C.V.

Los integrantes de la Comisión de Licitación, los representantes de la Contraloría General y de la Oficina del Abogado General, proceden a firmar las proposiciones en su aspecto técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; recibíendose para evaluación técnica cualitativa las proposiciones de los licitantes.

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS. De las empresas que cumplieron técnicamente, se procedió a realizar la apertura de las **proposiciones económicas** dando lectura de la documentación que las integran, resultando lo siguiente:

Los precios ofertados por los proveedores aceptados de las proposiciones económicas son:

No.	PROVEEDOR	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE SIN I.V.A. EN M. N.	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A. EN M. N.
1.	Sostic, S.A. de C.V.	3	\$ 405,000.00	\$ 64,800.00	\$ 469,800.00
2.	Treviño Computación, S.A. de C.V.	1, 2	\$ 27,448.00	\$ 4,391.68	\$ 31,839.68

Con fundamento en el artículo 43, fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los integrantes de la Comisión de Licitación y los representantes de la Contraloría General y de la Oficina del Abogado General, proceden a rubricar los documentos que integran las proposiciones económicas (**Anexo 2**).

Hecho lo anterior en apego al artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se informa que se turnarán las propuestas al área que corresponda para la emisión del dictamen técnico respectivo, para que la Comisión de Licitación proceda a formular el dictamen técnico-económico.

De acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *“En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente.*”

Se hace del conocimiento de los presentes que el fallo correspondiente se dará a conocer con fundamento en el artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día 04 de abril del presente año. La resolución será emitida por la Dirección de Recursos Materiales y se notificará por escrito, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico a los representantes legales de las empresas participantes.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna se da por concluida a las 14:30 horas del día de su inicio firmando al calce y al margen para su constancia los que en esta acta intervinieron.


Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
 Director de Recursos Materiales

Por la Comisión de licitación


Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo
 Dirección de Recursos Materiales



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

L.S.C.A. Marco Antonio González Martínez
Dirección de Recursos Materiales

Invitados

Lic. Luis Alberto Pérez Hernández
Representante de la Oficina del Abogado General

Contraloría General

C.P. y A. Victoria López García
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

L.C. Nancy Gabriela Rueda Acua
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

C.P. y A. Jorge Eduardo González Licona
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

L.C. Antonio Israel Espinosa Domínguez
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

Nota: LAS FIRMAS DE LA HOJA 3 FORMAN PARTE DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS/ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. UV-LS-019-19 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DE LA
UV-LS-019-19 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**

TÉCNICA	Sostic, S.A. de C.V.	Treviño Computación, S.A. de C.V.
Anexo 1.- Formato de presentación de la proposición técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los materiales que cotice, las cuales deberán coincidir con la ficha técnica que adjunte a cada proposición.	✓	✓
Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o representante legal.	✓	✓
Anexo 2. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica.	✓	✓
Anexo 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes.	✓	✓
Anexo 4. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	✓	✓
Anexo 5. Carta compromiso en papel membretado en el que manifieste el periodo de garantía, el cual deberá ser mínimo de 1 (un) año, contado a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana. Asimismo, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se compromete a efectuar el cambio de los bienes en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante.	✓	✓
Anexo 6. Escrito en el que el licitante manifieste la dirección de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación.	✓	✓
Anexo 7. Carta compromiso en papel membretado en caso de ser proveedor adjudicado donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega el cual será de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.	✓	✓
Anexo 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.	✓	✓
Anexo 9. Escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.	✓	✓
Anexo 10. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad por parte del proveedor; donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni por la contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.	✓	✓
Anexo 11. Escrito de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.	✓	✓
Partidas	3	1, 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-
ECONÓMICAS DE LA UV-LS-019-19 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS
INTANGIBLES**

ECONÓMICA	Sostic, S.A. de C.V.	Treviño Computación, S.A. de C.V.
Anexo 12. Proposición económica del precio unitario de las partidas en las que participa, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). No se aceptan precios con descuentos condicionados.	✓	✓
Debido a que el monto de la propuesta económica es superior a \$101,689.55 antes de I.V.A., deberá anexar en su propuesta económica los siguientes documentos: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y obligaciones fiscales por impuestos federales; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato, la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. 1 Anexo 13.	✓	✓

SUBTOTAL	\$ 405,000.00	\$ 27,448.00
IVA	\$ 64,800.00	\$ 4,391.68
TOTAL	\$ 469,800.00	\$ 31,839.68